

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103865

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA

14775

Orden HAC/1089/2020, de 27 de octubre, por la que se modifica la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.

Esta orden tiene por objeto modificar la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria, para adaptar el contenido y diseños de los Libros registro llevados a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los cambios normativos y también para adecuarlo a las necesidades asistenciales que se han puesto a disposición del sujeto pasivo recientemente.

En consecuencia, en primer lugar, esta orden se hace necesaria para que, a partir del 1 de enero de 2021, pueda ser posible la llevanza de las operaciones a que se refiere el número 3.º del apartado 1 del artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias, a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante el suministro electrónico de la información.

Esta modificación normativa tiene su origen en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual introdujo modificaciones en la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido con la finalidad de proceder a la incorporación al ordenamiento interno de la Directiva (UE) 2018/1910, del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que se refiere a la armonización y la simplificación de determinadas normas del régimen del Impuesto sobre el Valor Añadido en la imposición de los intercambios entre los Estados miembros.

En virtud del citado Real Decreto-ley, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, incorporó a nuestro ordenamiento interno las reglas armonizadas de tributación en el Impuesto sobre el Valor Añadido de los denominados acuerdos de venta de bienes en consigna. Esto es, los acuerdos celebrados entre empresarios o profesionales para la venta transfronteriza de mercancías, en las que un empresario (proveedor), o un tercero en su nombre y por su cuenta, envía bienes desde un Estado miembro a otro, dentro de la Unión Europea, para que queden almacenados en el Estado miembro de destino a disposición de otro empresario o profesional (cliente), que puede adquirirlos en un momento posterior a su llegada.

Con el objetivo de simplificar estas operaciones y reducir las cargas administrativas de los empresarios y profesionales que realizan aquellas, la nueva regulación establece que las entregas de bienes efectuadas en el marco de un acuerdo de ventas de bienes en consigna darán lugar a una entrega intracomunitaria de bienes exenta en el Estado miembro de partida efectuada por el proveedor, y a una adquisición intracomunitaria de bienes en el Estado miembro de llegada de los bienes efectuada por el cliente, cumplidos determinados requisitos.





Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103866

Entre los requisitos, se establece la obligación de que los empresarios y profesionales que participan en los acuerdos de ventas de bienes en consigna, incluido en su caso el empresario o profesional que sustituya a aquel al que inicialmente estaban destinados los bienes, anoten dentro del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias el envío o recepción de los bienes comprendidos en un acuerdo de ventas de bienes en consigna. Esta obligación registral se configura no únicamente como un requisito formal sino como un requisito sustantivo, puesto que su cumplimiento será necesario para la aplicación de la simplificación. En este sentido, el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1912 del Consejo, de 4 de diciembre de 2018, ha modificado el Reglamento de Ejecución (UE) 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011 para regular de forma armonizada el registro de estas operaciones.

Siguiendo esta línea, el Real Decreto-ley 3/2020 modificó el Reglamento del Impuesto, para regular, dentro del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias que deben llevar los sujetos pasivos del Impuesto, los movimientos de mercancías y las operaciones derivadas de un acuerdo de ventas de bienes en consigna.

No obstante, para facilitar su cumplimiento y el desarrollo técnico necesario para su aplicación, el registro de los envíos o recepciones de los bienes comprendidos en un acuerdo de ventas de bienes en consigna dentro del nuevo libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para los empresarios y profesionales acogidos al suministro inmediato de información, se retrasó hasta el 1 de enero de 2021.

Con el objeto de hacer posible que los empresarios y profesionales acogidos al suministro inmediato de información puedan cumplir con las obligaciones registrales derivadas de un acuerdo de ventas de bienes en consigna a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a partir de 1 de enero de 2021, esta orden aprueba las especificaciones funcionales de los elementos integrantes de los mensajes XML de alta y modificación de los registros del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias.

En segundo lugar, esta orden tiene por objeto introducir mejoras de carácter técnico en las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, para ayudar al correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas, principalmente relacionadas con la cumplimentación de las autoliquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De este modo, se añade en el libro registro de facturas recibidas una marca para identificar, con carácter opcional, las cuotas soportadas por la adquisición o importación de bienes de inversión.

También en el libro registro de facturas recibidas, se introducen los campos necesarios para que, en caso de que el contribuyente decida deducir el Impuesto sobre el Valor Añadido soportado en un periodo posterior al de registro pueda, con carácter opcional, indicarlo, así como el ejercicio y periodo en que ejercitará el derecho a deducir.

Finalmente, esta orden establece que aquellas entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal y las entidades o establecimientos privados de carácter social a que se refiere el artículo 20. Tres de la Ley 37/1992, que estén incluidas en el suministro inmediato de información, deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional en los mismos términos que las mismas entidades deben informar en la declaración informativa anual sobre operaciones con terceras personas, modelo 347, cuando no están incluidas en el Suministro Inmediato de Información.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la elaboración de esta orden se ha efectuado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

cve: BOE-A-2020-14775 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 308



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103867

Se cumplen los principios de necesidad y eficacia jurídica por ser el desarrollo necesario para el cumplimiento a partir de 1 de enero de 2021 de la obligación de llevanza de las operaciones a que se refiere el número 3.º del apartado 1 del artículo 66 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, del libro registro de determinadas operaciones intracomunitarias a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante el suministro electrónico de la información.

Se cumple también el principio de proporcionalidad al contener la regulación necesaria para conseguir los objetivos que justifican su aprobación.

Respecto al principio de seguridad jurídica, se ha garantizado la coherencia del texto con el resto del ordenamiento jurídico nacional, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre que facilita su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de los diferentes sujetos afectados sin introducción de cargas administrativas innecesarias.

El principio de transparencia, sin perjuicio de su publicación oficial en el Boletín Oficial del Estado, se ha garantizado mediante la publicación del proyecto de orden en la página web del Ministerio de Hacienda, a efectos de que pudiera ser conocido dicho texto en el trámite de audiencia e información pública por todos los ciudadanos.

Por último, en relación con el principio de eficiencia se ha procurado que la norma genere las menores cargas administrativas para los ciudadanos, así como los menores costes indirectos, fomentando el uso racional de los recursos públicos y el pleno respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que el suministro electrónico de los registros de facturación se realizará a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante un servicio web, o en su caso, a través de un formulario electrónico, conforme a los campos de registro que apruebe por Orden el Ministro de Hacienda y Función Pública.

El artículo 64 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, habilita al Ministro de Hacienda y Función Pública para que mediante Orden ministerial pueda determinar las especificaciones necesarias que deben incluirse para identificar tipologías de facturas, así como, para incluir información con trascendencia tributaria de acuerdo con lo previsto en los artículos 33 a 36 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007.

Las habilitaciones al Ministro de Hacienda y Función Pública anteriores deben entenderse realizadas a la Ministra de Hacienda de acuerdo con la nueva estructura ministerial establecida por el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria:

Uno. Se modifica el apartado 2 del artículo 3 de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103868

la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria, que queda redactado de la siguiente forma:

- «2 Deberá comunicarse la siguiente información con trascendencia tributaria a que se refieren los artículos 33 a 36 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos:
- a) Identificación de las facturas recibidas correspondientes a operaciones de arrendamiento de locales de negocio.
- b) Las agencias de viajes que expidan las facturas a que se refiere la disposición adicional cuarta del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, deberán informar de las prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a que se refiere el apartado 7.b) de esta disposición adicional cuarta.
- c) Las personas o entidades a que se refiere el artículo 94.1 y 2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional en los términos previstos en el artículo 33.3 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- d) Las entidades aseguradoras deberán igualmente informar de las operaciones de seguros en los términos previstos en los artículos 32.c), 33.1 y 33.2.i) del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior de este artículo para los casos en los que se reciban facturas.
- e) Las entidades a las que sea de aplicación la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal y las entidades o establecimientos privados de carácter social a que se refiere el artículo 20. Tres de la Ley 37/1992, deberán informar de las adquisiciones de bienes o servicios al margen de cualquier actividad empresarial o profesional en los términos previstos en el artículo 33.5 y 33.6 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

La información correspondiente a las operaciones relacionadas en las letras b) y d) de este apartado deberá suministrarse con carácter anual, durante los primeros 30 días del mes de enero siguiente al ejercicio al que se refieran, de forma agrupada respecto de cada una de las personas o entidades con las que se hubieran efectuado las citadas operaciones conforme a los criterios de imputación temporal previstos en el artículo 35 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.»

Dos. Se añade el siguiente párrafo al artículo 4 de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103869

aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria:

«En desarrollo del artículo 66.3 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, la identificación de los registros correspondientes a ventas de bienes en consiga se efectuará mediante una codificación que garantice la identificación unívoca de cada registro y en su caso, la identificación del registro relativo a la expedición o recepción con la que esté vinculado.»

Tres. El anexo I de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria, se sustituye por el anexo de esta orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el 1 de enero de 2021.

Madrid, 27 de octubre de 2020.—La Ministra de Hacienda, María Jesús Montero Cuadrado.





Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103870

Núm. 308

A continuación, se incluye una descripción de cada uno de los elementos integrados en las peticiones XML hacia los diferentes tipos de libros de registro para operaciones de alta y modificación

ANEXO

ESPECIFICACIÓN FUNCIONAL DE LOS MENSAJES DE ALTA Y MODIFICACIÓN.

Libro registro de Facturas expedidas. 1.1.1.

Leyenda	Rojo o 1 (superíndice)=	Campo obligatorio
	Negro=	Campo opcional
		Campo de Selección
	Fondo amarillo o ² (superíndice)=	Modificaciones con efectos 1 de enero 2021

ATO ITUD FA	érico(3)	rico(120)	NIF(9)	NIF(9)	érico(2)	ico(4)	érico(2) <u>I</u>	NIF(9)
FORMATO LONGITUD LISTA	Alfanumérico(3)	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2)	Numérico(4)	Alfanumérico(2)	FormatoNIF(9)
DESCRIPCIÓN	Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas expedidas	NIF del representante del titular del libro de registro	NIF asociado al títular del libro de registro	Tipo de operación (alta, modificación)	Ejercicio	Periodo Liquidación	NIF asociado al emisor de la factura.
DATOS								
DATOS/ AGRUPACIÓN								
DATOS/ AGRUPACIÓN								
DATOS/ AGRUPACIÓN								
DATOS/ AGRUPACIÓN								NIF
DATOS/ AGRUPACIÓN		NombreRazon ¹	NIFRepresentante	NIF		Ejercicio1	Periodo ¹	IDEmisorFactura¹
DATOS/ AGRUPACIÓN	IDVersionSii ¹		Titular		TipoComunicacion ¹		Periodol i quidacion	IDFactura ¹
BLOQUE			Cabecera ¹					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103871

							<i>S</i> ₂		(x			
FORMATO LONGITUD LISTA	Alfanumérico(60)	Alfanumérico(60)	Fecha(dd-mm-yyyy)	Alânumérico(2) 12 EMI	Alfanumérico(1)	Alfanumérico(60)	Fecha(dd-mm-yyyyy)	Alfanumérico(60)	Fecha(dd-mm-yyyy)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)
DESCRIPCIÓN	N" Sene+N" Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la ultima factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas	Fecha de expedición de la factura	Especificación del tipo de factura: factura completa, factura simplificada, factura emitida en sustitución de facturas simplificadas, asiento resumen o factura rectificativa.	Campo que identifica si el tipo de factura rectificativa es por sustitución o por diferencia	N° Serie+N° Factura que identifica a la factura emitida	Fecha de expedición de la factura	N° Serie+N° Factura que identifica a la factura emitida	Fecha de expedición de la factura	Base imponible de la factura/facturas sustituidas	Cuota repercutida o soportada de la factura/facturas sustituidas	Cuota recargo de equivalencia de la factura/facturas sustituidas
DATOS												
DATOS/ AGRUPACIÓN												
DATOS/ AGRUPACIÓN												
DATOS/ AGRUPACIÓN						NumSerieFactu raEmisor¹	FechaExpedicio nFacturaEmisor	NumSerieFactu raEmisor¹	FechaExpedicionF acturaEmisor¹			
DATOS/ AGRUPACIÓN						IDFacturaAg rupada¹		IDFacturaRe	curreada	Base Rectificada ¹	Cuota Rectificada ¹	CuotaRecarg oRectificado
DATOS/ AGRUPACIÓN	NumSerieFacturaE misor¹	NumSerieFacturaE misorResumenFin	FechaExpedicionFa cturaEmisor	TipoFactura¹	TipoRectificativa	Facturas Agrupadas		FacturasRectificadas			ImporteRectificacion	
DATOS/ AGRUPACIÓN							FacturaExpedida					
BLOQUE												



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103872

	l .	T				1		1	ı		1	1	1
FORMATO LONGITUD LISTA	Fecha(dd-mm-yyyy)	Alfanumérico(2)	Alfanumérico(2) L3.1	Alfanumérico(2) L3.1	Alfanumérico(15)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(500)	Alfanumérico(60)	<u>176</u>	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(1) 128
DESCRIPCIÓN	Fecha en la que se ha realizado la operación siempre que sea diferente a la fecha de expedición	Clave que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Clave adicional que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Clave adicional que identificará el tipo de operación o el régimen especial con trascendencia tributaria	Número de registro obtenido al enviar la autorización en materia de facturación o de libros registro	Importe total de la factura	Para grupos de IVA	Descripción del objeto de la factura	Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Factura simplificada Articulo 7,2 Y 7,3 RD 1619/2012. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del
so													
DATOS													
DATOS/ AGRUPACIÓN	,												
DATOS/ AGRUPACIÓN													
DATOS/ AGRUPACIÓN													
DATOS/ AGRUPACIÓN											NombreRazon¹	NIF	
DATOS/ AGRUPACIÓN	FechaOperacion	ClaveRegimenEspe cialOTrascendencia	ClaveRegimenEspe cialOTrascendencia Adicional I	ClaveRegimenEspe cialOTrascendencia Adicional2	NumRegistroAcuer doFacturacion	ImporteTotal	BaseImponibleACoste	DescripcionOperación ¹	RefExterna	FacturaSimplificada Articulos7.2_7.3	EntidadSucedida		RegPrevioGGEEoRE DEMEoCompetencia
DATOS/ AGRUPACIÓN													
BLOQUE													



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103873

_	1			_				
FORMATO LONGITUD LISTA		Alfanunérico(1) 129	Numérico(1) <u>L6</u>	Alfanumérico(25)	Decimal(12,2)	Alfanunérico(1) L10	Alfanumérico(1)	Alfanumérico(1) <u>120</u>
DESCRIPCIÓN	cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Identificador que especifica aquellas facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000 euros. Si no se informa este campo se enfenderá que fiene valor "N".	Identificador que especifica la situación del inmueble	Referencia catastral del inmueble	Importe percibido por transmisiones de immebles sujetas a IVA	Identificador que especifica si la factura ha sido emitida por un tercero o por el destinatario. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Identificador que especifica si la facura ha sido emitida por un tercero de acuerdo a una exigencia normativa (disposición adicional tercera y sexta Regiamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y del Mercado. Organizado del Gas). Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Identificador que especifica si la factura tiene varios destinatarios. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".
DATOS								
DATOS/ AGRUPACIÓN								
DATOS/ AGRUPACIÓN								
DATOS/ AGRUPACIÓN			SitraciónInmuchle	ReferenciaCatastral				
DATOS/ AGRUPACIÓN			Deallefinneble					
DATOS/ AGRUPACIÓN		Macrodato	DatosInmueble		ImporteTransmisio nInmueblesSujetoA IVA	EmitidaPorTerceros ODestinatario	FacturacionDispAdi cional Tercera Sext ayDel Mercado OrganizadoDelGas	VariosDestinatarios
DATOS/ AGRUPACIÓN								
BLOQUE								



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103874

	#				Т		T	1	•	1
FORMATO LONGITUD LISTA	Alfarumérico(1)	<u>777</u>	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumerico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)	Alfanumérico(2)	Alfanumérico(20)	Alfanumérico(2) 19	Decimal(12,2)
DESCRIPCIÓN	Identificador que especifica si la facura tipo R II, RS o F4 tiene minoración de la base imponible por la concesión de cupones, bonificaciones o descuentos cuando solo se expide el original de la factura. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Factura sin identificación destinatario artículo 6.1.d) RD 1619/2012 Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Nombre-razón social de la contraparte de la operación (cliente) de facturas expedidas	NIF del representante de la contraparte de la operación	Identificador del NIF contraparte de la operación (cliente) de facturas expedidas	Código del país asociado contraparte de la operación (cliente) de facturas expedidas	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Número de identificación en el país de residencia	Campo que especifica la causa de la exención	Importe en euros correspondiente a la causa de exención
DATOS									CausaExencion	BaseImponible
DATOS/ AGRUPACIÓN									DetalleExenta ¹	
DATOS/ AGRUPACIÓN									Exenta	
DATOS/ AGRUPACIÓN						CodigoPais	IDType	ΙΩ _τ	Sujeta	
DATOS/ AGRUPACIÓN			NombreRazon ¹	NIFRepresen tante	NIF		IDOtro'	1	DesgloseFact ura¹	
DATOS/ AGRUPACIÓN	Cupon	FacturaSinIdertifDestin atarioArifoulo6.1.d			ć	Соптарате			TipoDesglose ¹	
DATOS/ AGRUPACIÓN										
BLOQUE										



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103875

FORMATO LONGITUD LISTA	Alfanumérico(2) L7	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(2) L9	Decimal(12,2)	Alfanumérico(2) L7	Decimal(3,2)	0.500
DESCRIPCIÓN	Tipo de operación sujeta y no exenta para la diferenciación de inversión de sujeto pasivo	Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	ineraria sobre la cual se eterminado tipo	tante de aplicar a la base un determinado tipo	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA	nte de aplicar a la base tipo de recargo de	Importe en euros si la sujeción es por el art. 7,14, otros	Importe en euros si la sujeción es por operaciones no sujetas en el TAI por reglas de localización	re especifica la causa de la	Importe en euros correspondiente a la causa de exención	Tipo de operación sujeta y no exenta para la diferenciación de inversión de sujeto pasivo	Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	Magnitud dineraria sobre la cual se
	Tipo de exenta inversi	Porcen Imponi	Magnitud d aplica un de impositivo	Cuota resul imponible i impositivo	Porcentaje a tipo de IVA	Cuota resulta imponible el equivalencia	Impo	Import por ope TAI po	Campo que exención	Import Ia caus	Tipo d exenta inversi	Tipolmpositivo Imponi	Magnit
		TipoImpositivo	BaseImponible ¹	CuotaRepercutida	TipoRecargoEquiva lencia	CuotaRecargoEquiv alencia			CausaExencion	BaseImponible			DetalleIVA1
DATOS				DetalleIVA1	J				DetalleExenta ¹		TipoNoExenta1		DesgloseIVA1
DATOS/ AGRUPACIÓN	TipoNoExenta1			DesgloseIVA1					Exenta			NoExenta	
DATOS/ AGRUPACIÓN			NoExenta				ImportePorArticul os7_14_Otros	ImporteTAIReg lasLocalizacion			Sujeta		
DATOS/ AGRUPACIÓN								NoSujeta			PrestacionServi cios		
DATOS/ AGRUPACIÓN											DesgloseTip oOperacion ¹		
DATOS/ AGRUPACIÓN													
DATOS/ AGRUPACIÓN													
BLOQUE													



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103876

DATOS
DetalleExenta 1
TipoNoExenta
DesgloseIVA1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103877

				Ι					(8)				
FORMATO LONGITUD LISTA	Alfanumérico(3) <u>L19</u>	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) $\frac{L0}{}$	Numérico(4)	Alfanumérico(2) <u>L1</u>	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17	Alfanumérico(2) L4	Alfanumérico(20)	Alfanumérico(60)	Alfanumérico(60)
DESCRIPCIÓN	Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas recibidas	NIF del representante del titular del libro de registro	NIF asociado al titular del libro de registro	Tipo de operación (alta, modificación)	Ejercicio	Periodo Liquidación	Identificador del NIF del emisor de la factura	Código del país asociado al emisor de la factura	Clave para establecer el tipo de identificación en el pais de residencia	Número de identificación en el país de residencia	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Nº Serie+Nº Factura que identifica a la ultima factura cuando el Tipo de Factura es un asiento resumen de facturas
DATOS													
DATOS/ AGRUPACIÓN													
DATOS/ AGRUPACIÓN									CodigoPais	IDType ¹	ID'		
DATOS/ AGRUPACIÓN								NIF		IDOtro 1			
DATOS/ AGRUPACIÓN		NombreRazon'	NIFRepresentante	NIF		Ejercicio¹	Periodo ¹		IDEmisorFactura '			NumSerieFacturaEmisor¹	NumSerieFacturaEmisorRes umenFin
DATOS/ AGRUPACIÓN	IDVersionSii¹		Titular		TipoComunicacion ¹		PeriodoLiquidacion¹			IDFactura			
BLOQUE			Cabecera						Dominand D Con	urasRecibidas ¹			

Libro registro de Facturas Recibidas. 1.1.2.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103878

Fechial-profitation in transference Fechial-profitation in transference Fechial-profitation Fechial de profitation de la finema	BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
Tipo Rectificativa Tipo R			FechaExpedicionFacturaEmi sor¹					Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
TipoRectificativa FacturasAgrupadas FacturasAgrupadas Fecturas Base Fectuara Base Rectificada ImporteRectificacion Fechal Expedicion Factura Base Rectificada Cuota Rectificada Cuota Regimen Especial OTra Scendencial Clave Regimen Especial OTra Clave Regimen Especial OTra Scendencial Scendencial Scendencial			Tipo Factura'					Especificación del tipo de factura: factura completa, factura simplificada, asiento resumen, importación y justificantes contables. La especificación de factura emitida en sustitución de factura simplificadas o de factura rectificativa tienen carácter opcional.	Alfanumérico(2) 1.2 RECI
Facturas Agrupadas Facturas Agrupadas Facturas Rectificadas Cuota Rectificado Factura Emisor¹ Facturas Rectificadas Cuota Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Cuota Rectificado Cuota Rectificado Facturas Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Facturas Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Facturas Rectificado Facturas Rectificado Facturas Rectificado Facturas Rectificado Cuota Rectificado Factura Emisor¹ Factura Emisor Emisor Emisor Emisor Emisor Emisor E			TipoRectificativa					Campo que identifica si el tipo de factura rectificativa es por sustitución o por diferencia	Alfanumérico(1) L5
Fecturas Rectificadas Facturas Rectificadas Fecta Expedicion Factura			Facturas Agrupadas	IDFacturaAgm	NumSerieFacturaE misor¹			N° Serie+N° Factura que identifica a la factura emitida	Alfanumérico(60)
Facturas Rectificadas Facturas Rectificadas Inporte Rectificacion Fecha Expedicion Factura E misor¹ Cuota Rectificada¹ Rectificada¹ Cuota Rectificada¹ Fecha Operación Fecha Operación Cave Regimen Especial OTra Scendencia¹ Clave Regimen Especial OTra				bana	FechaExpedicionFa cturaEmisor¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
TechaExpedicionFa Base Rectificada Cuota Rectificada Cuota Rectificada FechaOperación Rectificado FechaOperación FechaOperación FechaOperación FechaOperación FechaOperación Cuota Rectificado FechaOperación Cuota Rectificado FechaOperación Cuota Rectificado FechaOperación Cuota Rectificado FechaOperación FechaOpe			FacturasRectificadas	IDFacturaRectif	NumSerieFacturaE misor¹			N° Serie+N° Factura que identifica a la factura emitida	Alfanumérico(60)
Rectificada¹ Cuota Rectificada¹ CuotaRecargoR ectificado		FacturaRecibida ¹		Icada	FechaExpedicionFa cturaEmisor ¹¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
Cuota Rectificada CuotaRecargoR ectificado				Base Rectificada ¹				Base imponible de la factura/facturas sustituidas	Decimal(12,2)
CuotaRecargoR ectificado			ImporteRectificacion	Cuota Rectificada ¹				Cuota repercutida o soportada de la factura/facturas sustituidas	Decimal(12,2)
				CuotaRecargoR ectificado				Cuota recargo de equivalencia de la factura/facturas sustituidas	Decimal(12,2)
			FechaOperación					Fecha en la que se ha realizado la operación siempre que sea diferente a la fecha de expedición.	Fecha(dd-mm-yyyy)
			ClaveRegimenEspecialOTra scendencia ¹					Clave que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Alfanumérico(2) 1.3.2
			ClaveRegimenEspecialOTra scendenciaAdicional1					Clave adicional que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Alfanumérico(2) 1.3.2



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103879

FORMATO LONGITUD LISTA	Alfanumérico(2) <u>13.2</u>	Alfanumérico(15)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(500)	Alfanumérico(60)	<u>977</u>		Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(1) 128		Alfanumérico(1) <u>1.29</u>		Decimal(3,2)
DESCRIPCIÓN	Clave adicional que identificará el tipo de régimen del IVA o una operación con trascendencia tributaria	Número de registro obtenido al enviar la autorización en materia de facturación o de libros registro	Importe total de la factura	Para grupos de IVA	Descripción del objeto de la factura	Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Factura simplificada Articulo 7,2 Y 7,3 RD 1619/2012.	entenderá que tiene valor "N	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no terre rosatacidad cambio de condición a GCEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora	Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Identificador que específica aquellas facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000 euros.	Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota
DATOS															
DATOS/ AGRUPACIÓN															TipoImpositivo 1
DATOS/ AGRUPACIÓN															DetalleIVA ¹
DATOS/ AGRUPACIÓN									NombreRazon¹	NIF					InversionSujeto Pasivo
DATOS/ AGRUPACIÓN	ClaveRegimenEspecialOTra scendenciaAdicional2	NumRegistroAcuerdoFactur acion	ImporteTotal	BaseImponibleACoste	DescripcionOperacion¹	RefExterna	FacturaSimplificadaArticulo s7.2_7.3		EntidadSucedida		RegPrevioGGEEoREDEME oCompetencia		Macrodato		DesgloseFactura ¹
DATOS/ AGRUPACIÓN			•	•	•										
BLOQUE															



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103880

	ŀ		T	1	1		T	I	1	1	1	T	
FORMATO LONGITUD LISTA	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(1)	<u>83</u>	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)	Decimal(12,2)	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)
DESCRIPCIÓN	Magnitud dineraria sobre la cual se aplica un determinado tipo impositivo	Cuota resultante de aplicar a la base imponible un determinado tipo impositivo	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia	Identificador que específica bien de inversión.	Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	Porcentaje aplicado sobre la Base Imponible para calcular la cuota.	Magnitud dineraria sobre la cual se aplica un determinado tipo impositivo	Cuota resultante de aplicar a la base imponible un determinado tipo impositivo	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia	Porcentaje compensación Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.	Compensación Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca.
DATOS													
DATOS/ AGRUPACIÓN	BaseImponible 1	CuotaSoportad a¹	TipoRecargo E quivalencia	CuotaRecargo Equivalencia	BienInversion ²		TipoImpositivo	BaseImponible	CuotaSoportada	TipoRecargo E quivalencia	CuotaRecargo Equivalencia	PorcentCompensa cionREAGYP	ImporteCompens acionREAGYP
DATOS/ AGRUPACIÓN							DetalleIVA1						<u>.</u>
DATOS/ AGRUPACIÓN										DesgloseIVA			
DATOS/ AGRUPACIÓN													
DATOS/ AGRUPACIÓN													
BLOQUE													



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103881

DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
				BienInversion ²		Identificador que especifica bien de inversión. Si no es informa acta campo co	Alfanumerico(1)
						entenderá que tiene valor "N".	***
		NombreRazon¹				Nombre-razón social de la contraparte de la operación. Proveedor en facturas recibidas	Alfanumérico(120)
		NIFR epresentan te				NIF del representante de la contraparte de la operación. Proveedor en facturas recibidas	FormatoNIF(9)
	Contraparte ¹	NIF				Identificador del NIF de la contraparte de la operación. Proveedor en facturas recibidas	FormatoNIF(9)
			CodigoPais			Código del país asociado de la contraparte de la operación. Proveedor en facturas recibidas	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
		IDOtro'	IDType ¹			Clave para establecer el tipo de identificación en el pais de residencia	Alfanumérico(2) 1.4
			ID'			Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
	FechaRegContable					Fecha del registro contable de la operación. Se utilizará para el plazo de remisión de las facturas recibidas	Fecha(dd-mmyyyy)
	CuotaDeducible ¹					Cuota deducible	Decimal(12,2)
						Identificador que especifica si la factura se deduce en un periodo posterior	Alfanumérico(1)
	ALeudininenodorosenor					Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	<u>88</u>
	EjercicioDeduccion ²					Ejercicio de deducción	Numérico(4)
	PeriodoDeduccion ²					Periodo de deducción	Alfanumérico(2) LI



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103882

1.1.3. Libro registro de Bienes de Inversión.

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS AGRIPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
	IDVersionSii				Identificación de la versión del esquema utilizado para el interrambio de información	Alfanumérico(3) L19
Calaborara	Timlarl	NombreRazon¹			Nombre-razón social del Titular del libro de registro de bienes de inversión	Alfanumérico(120)
Cabooda	Timia	NIFRepresentante			NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
	TipoComunicacion ¹				Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0
RegistroLRBienesInversion ¹	Dorio do Licuido ojeni	Ejercicio			Ejercicio del Libro registro de los bienes de inversión	Numérico(4)
	renouotaquidaelon	Periodo ¹			OA	Debe informarse con valor "0A"
			NombreRazon ¹		Nombre-razón social del emisor de la factura asociada a los bienes de inversión	Alfanumérico(120)
			NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)
	IDFactura¹	IDEmisorFactura'		CodigoPais	Código del país asociado al emisor de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
			IDOtto	IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el pais de residencia	Alfanumérico(2) 14
				ID,	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
		NumSerieFacturaEmisor¹			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida	Alfanumérico(60)
		FechaExpedicionFacturaEmisor¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
	Bienes Inversion!	IdentificacionBien¹			Descripción de los bienes objeto de la operación	Alfanumérico(40)
		FechalnicioUtilizacion¹			Fecha de inicio de utilización del mismo	Fecha(dd-mm-yyyy)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103883

FORMATO LONGIND ILSTA	Decimal(3,2)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(40)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(60)	Alfanumérico(15)	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)
DECYMPCIÓN					Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Número de registro obtenido al enviar la autorización en materia de facturación o de libros registro	Nombre-razón social de la entidad su cedida como consecuencia de una operación de reestructuración	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración
DATOS AGRUPACIÓN								
DATOS AGRUPACIÓN							NombreRazon ¹	NIF
DATOS AGRUPACIÓN	ProrrataAnualDefinitiva¹	RegularizacionAnualDeduccion	IdentificacionEntrega	RegularizacionDeduccionEfectuada	RefExtema	NumRegistroAcuerdoFacturacion	Entidad Sucedida	
DATOS AGRUPACIÓN								
BLOQUE								



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103884

1.1.4. Libro registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias.

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS/ AGAUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGILD LSFA
	IDVersionSii ¹				Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información.	Alfanumérico(3) L19
Cabecera	Titular	NombreRazon'			Nombre-razón social del Titular del libro de registro de operaciones intracomunitarias	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante			NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
	TipoComunicacion ¹				Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) L0
		Ejercicio ¹			Ejercicio	Numérico(4)
	PeriodoLiquidacion ¹	Periodo'			Periodo Liquidación	Alfanumérico(2) L1
			NombreRazon ¹		Nombre-razón social del emisor de la factura de operaciones intracomunitarias	Alfanumérico(120)
			NIF.		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)
Registrol R Det Operaci	IDFactura ¹	IDEmisorFactura¹	DOtro	CodigoPais	Cédigo del país asociado al emisor de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L18
onIntracomunitaria ¹				IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el pais de residencia	Debe informarse con valor "02"
				ΙDι	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
		NumSerieFacturaEmisor¹			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida	Alfanumérico(60)
		FechaExpedicionFacturaEmisor ¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
		NombreRazon¹			Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Alfanumérico(120)
	Contraparte ¹	NIFRepresentante			NIF del representante de la contraparte de la operación	Formato NIF(9)
		NIF			NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103885

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	NGOVATROV SOLVO	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITD LEIA
			CodigoPais		Código del país asociado a la contraparte de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
		IDORO	IDType ¹		Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Debe informarse con valor "02"
		J	ID,		Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
		TipoOperacion¹			Identificador del tipo de operación intracomunitaria	Alfanumérico(1) L12
		ClaveDeclarado			Identificación de declarante o declarado	Alfanumérico(1) L13
		EstadoMiembro¹			Código del Estado miembro de origen o de envío	Alfanumérico(2) <u>L18</u>
		PlazoOperacion				Numérico(3)
		DescripcionBienes ¹			Descripción de los bienes adquiridos	Alfanumérico(40)
		DireccionOperador ¹			Dirección del operador intracomunitario	Alfanumérico(120)
	OperacionIntracomunitaria ¹	FacturasODocumentacion			Otras facturas o documentación relativas a las operaciones de que se trate	Alfanumérico(150)
		RefExterna			Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes (asiento contable, etc).	Alfanumérico(60)
		NumRegistro Acuerdo Facturacion			Número de registro obtenido al enviar la autorización en materia de facturación o de libros registro	Alfanumérico(15)
		EntidadSucedida	NombreRazon¹		Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
			NIF		NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Formato NIF(9)
		RegPrevioGGEEoREDEMEoCompetencia			Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora.	Alfanumérico(1) 128
					Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor "N".	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103886

1.1.5 Libro registro de Determinadas Operaciones Intracomunitarias. Venta de bienes en consigna. 2

Formato/longitud	squema o de L19	del libro	del libro FormatoNIF(9)	e registro Formato NIF (9)	Alfanumérico(2)	Alfanumérico(1)	Numérico(4)	Alfanumérico(2)	Alfanumérico(60)	Alfanumérico(2)	sparte de Alfanumérico(120)	aparte de FormatoNIF(9)	de la FormatoNIF(9)	ntraparte Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
DESCRIPCIÓN	Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Nombre-razón social del Titular del libro de registro	NIF del representante del titular del libro de registro	NIF asociado al titular del libro de registro	Tipo de operación (alta, modificación)	Clave del declarante	Ejercicio	Periodo	Identificador del registro	Tipo de operación	Nombre-razón social de la contraparte de la operación	NIF del representante de la contraparte de la operación	NIF asociado a la contraparte de la operación	Código del país asociado a la contraparte de la factura
DATOS														
DATOS														
/SOLVQ														CodigoPais³
/SOLVQ		Nombre Razon ¹²	NIFR epresentante ²	NIF			Ejercicio ¹²	Periodo ¹²	IdRegistro 12		Nombre Razon ¹²	NIFR epresentante ²	NIF	^{El} OICOII
DATOS/	IDVersionSii ¹²		Titular ¹²		TipoComunicacion ¹²	Clave Declarante ¹²		IdRegistroDeclarado" ²		TipoOperacion ¹²			Contraparte ²	
BLOQUE			Cabecera 12							RegistroLRDetOperac ionIntracomunitariaV	entas En Consigna ¹²			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103887

Formato/longitud	Alfanumérico(2) L4	Alfanumérico(20)	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)	Alfanumérico(2)	Alfanumérico(20)	A Ifanumérico (120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)	Alfanumérico(2) 14
DESCRIPCIÓN	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Número de identificación en el país de residencia	Nombre-razón social del sustituto del destinatario inicial de la operación	NIF del representante del sustituto del destinatario inicial de la operación	NIF asociado al sustituto del destinatario inicial de la operación	Código del país asociado al sustituto del destinatario inicial de la factura	Clave para establecer el tipo de identificación en el pais de residencia	Número de identificación en el país de residencia	Nombre-razón social del depositario de la operación	NIF del representante del depositario de la operación	NIF asociado al depositario de la operación	Código del país asociado del depositario de la operación	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia
DATOS													
DATOS												Codigo Pais ²	IDType ¹²
DATOS/	IDType ^{is}	ID:				CodigoPais	IDType ¹²	IDiz	NombreRazon ¹²	NIFRepresentante ²	NIF ¹²	IDOuo ¹³	
DATOS/			Nombre Razon ¹²	NIFR epresentante ²	NIF ¹²		IDOtro 12					Depositatio ²	
DATOS/						Sustituto Destinatarioinear						Desposito ⁷	
BLOQUE													



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103888

Formato/longitud	Alfanumérico(20)	Alfanumérico(120)	Decimal(12,2)	Alfanumérico(2) L18	Alfanumérico(2 <mark>)</mark> L18	Fecha(dd-mm-yyyy)	Fecha(dd-mm-yyyy)	Alfanumérico(120)	Alfanumérico(120)	Fecha(dd-mm-yyyy)	Numérico(4)	Alfanumérico(2)	Alfanumérico(60)	Alfanumérico(120)	Alfanumérico(120)	Fecha(dd-mm-yyyy)	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
DESCRIPCIÓN	Número de identificación en el país de residencia	Dirección del almacén del deposito	Valor de <mark>los bienes</mark>	Código país del estado miembro de partida	Código país del estado miembro de partida	Fecha Expedicion	Fecha Llegada	Cantidad	Descripción de bienes	Fecha de sustitución	<u>Ejercicio</u>	Periodo	Identificador del registro inicial	Descripción de bienes	Cantidad	Fecha de la operación declarada	Nombre-razón social del destinatario final de la operación	NIF del representante del destinatario final de la operación	NIF asociado al destinatario final de la operación	Código del país asociado del depositario de la operación
DATOS																				CodigoPais²
DATOS	ID ¹²																NombreRazon ¹²	NIFR epresentante ²	NIF 12	IDOtro 12
/SOLVQ			ValorBienes ²	EmPartida²	EmL legada²	FechaExpedicion²	FechaLlegada²	Cantidad 12	$\overline{\mathrm{DescripBienes^{12}}}$	FechaSustitucion ²	Ejercicio 12	Periodo ¹²	IdExpInicial ¹²	$\overline{\mathrm{DescripBienes}^{12}}$	Cantidad 12	FechaOpDeclarada12			Destinatario Final-	
DATOS/		Direccion Almacen ¹²				InfoExnedicionRecencion2						IdRegistroExpInicial²						Destinor malex ped Recep-		
DATOS/												OperacionIntracomunitaria ¹	•							
BLOQUE																				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103889

S DESCRIPCIÓN Formato/longitud	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Número de identificación en el país de residencia residencia	Base Imponible o valor Decimal(12,2)	Precio Unitario Decimal(12,2)	Referencia Externa. Dato adicional de contenido libre enviado por algunas aplicaciones clientes	Número de registro obtenido al enviar la autorización en materia de facturación o de libros registro	Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	NIF asociado a la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades nara envarse en lazo por no tener
DATOS	IDType ¹²	ID ¹²							
DATOS									
DATOS/			BaseImponible Valor 12	PrecioUnitario ²			NombreRazon ²	u.H.N	
DATOS/					Reffertema²	NumRegistroAcuerdoFactura cion²	-Entidad Sucedida-		RegPrevioGGEoREDEMEo
DATOS/									
BLOQUE									



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103890

Operaciones en metálico (Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico durante el ejercicio de una misma persona o entidad) 1.1.6.1

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS AGRUPACIÓN	NOCURICACON	FORMATO LONGIUD LISTA
	IDVersionSii1			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) <u>L19</u>
Caheceral	Titulad	Nombre Razon ¹		Nombre-razón social del titular	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular	FormatoNIF(9)
		NIF		NIF asociado al titular	FormatoNIF(9)
	TipoComunicacion ¹			Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) \frac{L0}{}
	Top of the control of	Ejercicio¹		Ejercicio	Numérico(4)
	retrodotalquidacion	Periodo ¹		0A	Debe informarse con valor "0A"
		NombreRazon¹		Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante de la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
Registral RCobrosMet		NIF		NIF asociado a la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
alicol	Contraparte		CodigoPais	Código del país asociado a la contraparte	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
		DOtro!	IDType¹	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4
			ID,	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
	ImporteTotal ¹			Importes superiores a 6.000 euros que se hubieran percibido en metálico de la mismo nascono o antidad nor las onassociones realizadas durante al año metalico	Decimal(12,2)

Suministro de Operaciones de trascendencia tributaria con carácter anual.





Núm. 308

Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103891

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	NODATREA SOLVA	DATOS/ AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGILD LISTA
	EntidadSucedida	NombreRazon'		Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
		NIF		NIF asociado a la entidad su cedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)





Sec. I. Pág. 103892

Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

FORMATO LONGITUD LISTA	Alfanumérico(3) <u>L19</u>	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) L0	Numérico(4)	Debe informarse con valor "0A"	Alfanumérico(120)	FormatoNIF(9)	FormatoNIF(9)	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)	Alfanumérico(2) L4	Alfanumérico(20)	Alfanumérico(1) L21	Decimal(12,2)
FORMAT LONGIU LISTA	Alfanum <u>L</u> i	Alfanumé	Formate	Formate	Alfanum	Numér	Debe informa "0,	Alfanumé	Formate	Format	Alfanumérico(2) (ISO alpha-2 codes)	Alfanum L	Alfanum	Alfanum	Decima
NECORICÓN	Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Nombre-razón social del titular	NIF del representante del titular	NIF asociado al titular	Tipo de operación (alta, modificación)	Ejercicio	0A	Nombre-razón social de la contraparte de la operación	NIF del representante de la contraparte de la operación	NIF asociado a la contraparte de la operación	Código del país asociado a la contraparte	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Número de identificación en el país de residencia	Clave de operación	Importe anual de las operaciones de seguros
DATOS AGRUPACIÓN											CodigoPais	IDType ¹	ID		
DATOS AGRUPACIÓN		NombreRazon'	NIFRepresentante	NIF1		Ejewicio ¹	Periodo ¹	NombreRazon¹	NIFRepresentante	NIF		[DOtro]			
NOTOR SOLVE	IDVersionSii¹	Timlor	TIMITAL		TipoComunicacion¹		renouoriquiacion				Contraparte			ClaveOperacion¹	ImporteTotal1
ROQUE		Cahacaral	Capteria								RegistroLROperacione sSeguros¹				

1.1.6.2

Operaciones de seguros (Las entidades aseguradoras informarán de las primas o contraprestaciones percibidas y las indemnizaciones o prestaciones satisfechas por las que no expidan factura).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103893

BLOQUE	DATOS/ AGRUPACIÓN	NOLOGI SOLIOG SOLIOGI	DATOS AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGIUD LISTA
	EntidadSucedida	NombreRazon'		Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
		NIF		NIF asociado a la entidad su cedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103894

Agencias de viajes. (Prestaciones de servicios en cuya realización intervienen actuando como mediadoras en nombre y por cuenta ajena a las que se refiere el apartado 7.b) de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre).

BLOQUE	DATOS AGRIPACIÓN	NODVADS VOJA DACION	DATOS/ AGRUPACIÓN	DESTRICTÓN	FORMATO LONGILD LISTA
	IDVersionSii ¹			Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) L19
Cahecera	Timlar	NombreRazon¹		Nombre-razón social del titular	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante		NIF del representante del titular	FormatoNIF(9)
		NIF		NIF asociado al titular	FormatoNIF(9)
	TipoComunicacion ¹			Tipo de operación (alta, modificación)	Alfanumérico(2) <u>L0</u>
RegistroLRA gencias Vi ajes¹	PeriodoLiquidacion1	Ejercicio¹		Ejercicio	Numérico(4)
		Periodo¹		0A	Debe informarse con valor "0A"
		NombreRazon¹		Nombre-razón social de la contraparte de la operación	Alfanumérico(120)
	Contraparte ¹	NIFRepresentante		NIF del representante de la contraparte de la operación	FormatoNIF(9)
		NIF		NIF asociado a la contraparte de la operación	Formato NIF(9)
		9	CodigoPais	Código del país asociado a la contraparte	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes) L17
		IDOtto'	IDType¹	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4
			ĪĐ,	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
	Importe Total'			Importe anual.	Decimal(12,2)
	EntidadSucedida	NombreRazon'		Nombre-razón social de la entidad sucedida como consecuencia de una operación de reestructuración	Alfanumérico(120)
		NIF		NIF asociado a la entidad su cedida como consecuencia de una operación de reestructuración	FormatoNIF(9)

1.1.6.3





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020 Sec. I. Pág. 103895

Suministro de Cobros para facturas registradas en el Libro registro de Facturas Expedidas.

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	NÜDATBA ROTA	DATOS/ AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	FORMATO LONGITUD LISTA
	IDVersionSii				Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) <u>L19</u>
Cabecera ¹	·	Nombre Razon ¹			Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas expedidas	Alfanumérico(120)
	Titular'	NIFRepresentante			NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		IDEmisorFactura¹	NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)
	IDFactura '	NumSerieFacturaEmisor¹			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Alfanumérico(60)
		FechaExpedicionFacturaEmisor ¹¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
RegistroLRCobros ¹			Fecha ¹		Fecha de realización del cobro	Fecha(dd-mm-yyyy)
	,	-	Importe ¹		Importe cobrado	Decimal(12,2)
	Cobros'	Control	Medio ¹		Medio de cobro utilizado	Alfanumérico(2) L11
			Cuenta_O_Medio		Cuenta bancaria o medio de cobro utilizado	Alfanumérico(34)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103896

Suministro de Pagos para facturas registradas en el Libro registro de Facturas Recibidas.

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	DATON AGRUPACIÓN	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DESCHROOON	FORMATO LONGIND LESTA
	IDVersionSii ¹				Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) <u>L19</u>
Cabecera ¹	Timlar	Nombre Razon!			Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas recibidas	Alfanumérico(120)
		NIFRepresentante			NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
			NombreRazon¹		Nombre-razón social del emisor de la factura	Alfanumérico(120)
			NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)
		IDEmisorFactura'		CodigoPais	Código del país asociado a la contraparte de la factura	Alfanumérico(2) (ISO 3166-1 alpha-2 codes)
	IDFactura¹		IDOtro	IDType	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(2) L4
RegistroLRPagos ¹				ID.	Número de identificación en el país de residencia	Alfanumérico(20)
		NumSerieFacturaEmisor¹			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Alfanumérico(60)
		FechaExpedicionFacturaEmisor¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
			Fecha		Fecha de realización del pago	Fecha(dd-mm-yyyy)
			Importe ¹		Importe pagado	Decimal(12,2)
	Pagos'	Pago ¹	Medio1		Medio de pago utilizado	Alfanumérico(2)
						1111
			Cuenta_O_Medio		Cuenta bancaria o medio de pago utilizado	Alfanumérico(34)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103897

Suministro de Información adicional de Inmuebles para el Libro registro de Facturas Expedidas (cuando el número de inmuebles a informar sea superior a 15, el resto de inmuebles asociados a una misma factura se informarán de acuerdo al siguiente detalle). 1.1.9

BLOQUE	DATOS AGRUPACIÓN	DATOS AGRIPACIÓN	DATOS AGRIPACIÓN	DATOS/ AGRUPACIÓN	DESCRIPCIÓN	HORVIATO LONGIUD USTA
	IDVersionSii ¹				Identificación de la versión del esquema utilizado para el intercambio de información	Alfanumérico(3) <u>L19</u>
Cabecera ¹	Titel and	Nombre Razon '			Nombre-razón social del Titular del libro de registro de facturas expedidas	Alfanumérico(120)
	11111	NIFRepresentante			NIF del representante del titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		NIF			NIF asociado al titular del libro de registro	FormatoNIF(9)
		IDEmisorFactura¹	NIF		Identificador del NIF del emisor de la factura	FormatoNIF(9)
	IDFactura'	NumSerieFacturaEmisor¹			Nº Serie+Nº Factura que identifica a la factura emitida (en su caso primera factura del asiento resumen)	Alfanumérico(60)
RegistroLRInmueblesA dicionales ¹		FechaExpedicionFacturaEmisor ¹			Fecha de expedición de la factura	Fecha(dd-mm-yyyy)
			SituaciónImmueble		Identificador que especifica la situación del immueble	Numérico(1)
	DatosInmueble ¹	DetalleInmueble				97
			ReferenciaCatastral		Referencia catastral del inmueble	Alfanumérico(25)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103898

1.2. VALORES PERMITIDOS EN CAMPOS DE TIPO LISTA

L0 → Tipo de Comunicación

VALORES	DESCRIPCIÓN
A0	Alta de facturas/registro
A1	Modificación de facturas/registros (errores registrales)
A4	Modificación Factura Régimen de Viajeros
A5	Alta de las devoluciones del IVA de viajeros
A6	Modificación de las devoluciones del IVA de viajeros

L1 → Periodo

VALORES	DESCRIPCIÓN
VILORES	
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
0A	Anual
1T	1º Trimestre
2T	2º Trimestre
3Т	3º Trimestre
4T	4° Trimestre



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103899

L2_EMI → Tipo de Factura Emitidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
F1	Factura (art. 6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)
F2	Factura Simplificada y y Facturas sin identificación del destinatario art. 6.1.d) RD 1619/2012
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas
F4	Asiento resumen de facturas
R1	Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)
R2	Factura Rectificativa (Art. 80.3)
R3	Factura Rectificativa (Art. 80.4)
R4	Factura Rectificativa (Resto)
R5	Factura Rectificativa en facturas simplificadas

L2_RECI → Tipo de Factura Recibidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
F1	Factura (art. 6, 7.2 y 7.3 del RD 1619/2012)
F2	Factura Simplificada y y Facturas sin identificación del destinatario art. 6.1.d) RD 1619/2012
F3	Factura emitida en sustitución de facturas simplificadas facturadas y declaradas
F4	Asiento resumen de facturas
F5	Importaciones (DUA)
F6	Justificantes contables
R1	Factura Rectificativa (Error fundado en derecho y Art. 80 Uno Dos y Seis LIVA)
R2	Factura Rectificativa (Art. 80.3)
R3	Factura Rectificativa (Art. 80.4)
R4	Factura Rectificativa (Resto)
R5	Factura Rectificativa en facturas simplificadas
LC	Aduanas - Liquidación complementaria

Las claves F3, R1, R2, R3, R4 y R5 tienen carácter opcional en el Libro registro de facturas recibidas.





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103900

L3.1 → Clave de régimen especial o trascendencia en facturas expedidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Operación de régimen general.
02	Exportación.
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de inversión.
05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado)
07	Régimen especial del criterio de caja.
08	Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (D.A.4ª RD1619/2012)
10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, asociados o colegiados efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro.
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas a retención
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujetos a retención.
13	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención.
14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo.
16	Primer semestre 2017 y otras facturas anteriores a la inclusión en el SII

L3.2 → Clave de régimen especial o trascendencia en facturas recibidas

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Operación de régimen general.
02	Operaciones por las que los empresarios satisfacen compensaciones en las adquisiciones a personas acogidas al Régimen especial de la agricultura, ganaderia y pesca.
03	
	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de inversión.
05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado).
07	Régimen especial del criterio de caja.
08	Operaciones sujetas al IPSI / IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Adquisiciones intracomunitarias de bienes y prestaciones de servicios.
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio.
13	Factura correspondiente a una importación (informada sin asociar a un DUA).
14	Primer semestre 2017 y otras facturas anteriores a la inclusión en el SII





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103901

L4 → Tipos de Identificación en el país de residencia

VALORES	DESCRIPCIÓN
02	NIF-IVA
03	PASAPORTE
04	DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL PAIS O TERRITORIO DE RESIDENCIA
05	CERTIFICADO DE RESIDENCIA
06	OTRO DOCUMENTO PROBATORIO
07	NO CENSADO

La clave 07, "No censado", puede utilizarse como tipo de identificación en el Libro registro de facturas expedidas y en las Operaciones de trascendencia tributaria con carácter anual de Operaciones en metálico y Operaciones de seguros

L5 → Tipo de Factura Rectificativa

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Por sustitución
I	Por diferencias

L6 → Situación del Inmueble

VALORES	DESCRIPCIÓN
1	Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra
2	Inmueble situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra
3	Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin referencia catastral
4	Inmueble situado en el extranjero

L7 → Calificación del tipo de operación Sujeta/ No Exenta

VALORES	DESCRIPCIÓN
S1	No exenta- Sin inversion sujeto pasivo
S2	No exenta - Con Inversion sujeto pasivo
S3	No exenta - Sin inversion sujeto pasivo y con Inversion sujeto pasivo





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103902

L9 → Causa de exención de operaciones sujetas y exentas

VALORES	DESCRIPCIÓN
E1	Exenta por el artículo 20
E2	Exenta por el artículo 21
E3	Exenta por el artículo 22
E4	Exenta por artículo 23 y 24
E5	Exenta por el artículo 25
E6	Exenta por Otros

L10 → Emitidas por Terceros

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L11→ Medio de Pago/Cobro

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Transferencia
02	Cheque
03	No se cobra / paga (fecha límite de devengo / devengo forzoso en concurso de acreedores)
04	Otros medios de cobro / pago
05	Domiciliación bancaria

L12→ Tipo de Operación Intracomunitaria

VALORES	DESCRIPCIÓN
A	El envío o recepción de bienes para la realización de los informes parciales o trabajos mencionados en el artículo 70, apartado uno, número 7°, de la Ley del Impuesto (Ley 37/1992).
В	Las transferencias de bienes y las adquisiciones intracomunitarias de bienes comprendidas en los artículos 9, apartado 3º, y 16, apartado 2º, de la Ley del Impuesto (Ley 37/1992).





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103903

L13→ Clave de declarado intracomunitario

VALORES	DESCRIPCIÓN
D	Declarante
R	Remitente

L17→ Código de País. Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre, en su Anexo II (B.O.E. de 26/12/2011)

http://www.boe.es/boe/dias/2011/12/26/pdfs/BOE-A-2011-20179.pdf

L18→ Estado Miembro

VALORES	DESCRIPCIÓN
DE	ALEMANIA
AT	AUSTRIA
BE	BELGICA
BG	BULGARIA
CZ	CHECA, REPUBLICA
CY	CHIPRE
HR	CROACIA
DK	DINAMARCA
SK	ESLOVAQUIA
SI	ESLOVENIA
ES ²	ESPAÑA
EE	ESTONIA
FI	FINLANDIA
FR	FRANCIA
GR	GRECIA
HU	HUNGRIA
IE	IRLANDA
IT	ITALIA
LV	LETONIA
LT	LITUANIA





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103904

VALORES	DESCRIPCIÓN
LU	LUXEMBURGO
MT	MALTA
NL	PAISES BAJOS
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL
GB <mark>(*)²</mark>	REINO UNIDO
RO	RUMANIA
SE	SUECIA

(*) Identificación y uso condicionados a los términos en que se aplique el Acuerdo relativo a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea. ²

L19 → IDVersionSii

VALORES	DESCRIPCIÓN
<mark>1.1</mark>	Versión Actual del esquema utilizado para el intercambio de información

L20 → Varios destinatarios

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L21 → Clave de Operación

VALORES	DESCRIPCIÓN
Α	Indemnizaciones o prestaciones satisfechas superiores a 3005,06
В	Primas o contraprestaciones percibidas superiores a 3005,06





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103905

L22 → Factura R1, R5 o F4 con minoración de la base imponible por la concesión de cupones, bonificaciones o descuentos cuando solo se expide el original de la factura

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L25 → Emitida por terceros de acuerdo con una exigencia normativa

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L26 → Factura simplificada Articulo 7,2 Y 7,3 RD 1619/2012.

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L27 → Factura sin identificación destinatario artículo 6,1,d) RD 1619/2012

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L28 → Identificador que especifica aquellos registros de facturación con dificultades para enviarse en plazo por no tener constancia del cambio de condición a GGEE, de la inclusión en REDEME o de un cambio en la competencia inspectora.

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No





Núm. 308 Martes 24 de noviembre de 2020

Sec. I. Pág. 103906

L29 → Facturas con importe de la factura superior a un umbral de 100.000.000 €

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L31 → Clave Declarante²

VALORES	DESCRIPCIÓN
V	Vendedor
Α	Adquirente

L32→ Tipo de operación. 2

VALORES	DESCRIPCIÓN
01	Expedición
02	Sustitución del destinatario inicial
03	Entrega al destinatario inicial o al sustituto
04	Entrega distinta dest. Inicial o sustituto
05	Expedición a otro País
06	Destrucción, perdida, robo
07	Devolución a TAI dentro del plazo de 12 meses
08	Transcurso del plazo de 12 meses sin adquisición por el destinatario inicial o sustituto
09	Recepción
10	Adquisición
11	Retirada de bienes por parte del vendedor
12	Destrucción o desaparición

L33 → Identificador que especifica bien de inversión.²

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

L34 → Identificador que especifica si la factura se deduce en un periodo posterior²

VALORES	DESCRIPCIÓN
S	Si
N	No

cve: BOE-A-2020-14775 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X